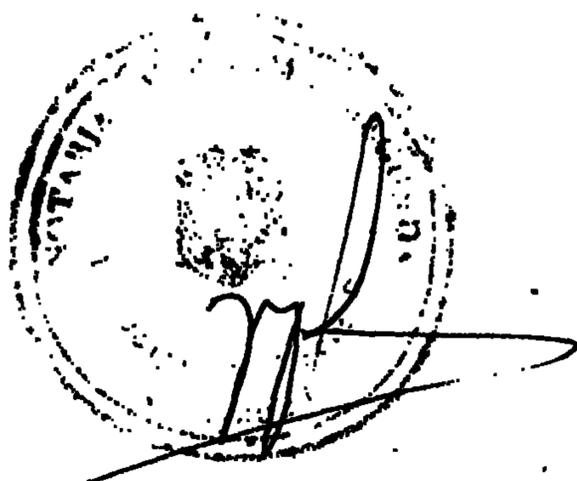


0000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA CONSORCIO INTERANDINO,
INTERCONSORCIO S.A.-----
CUANTIA: \$ 8'000.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda**, abogado, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón, comparece la señora Doctora **TERESA ERAZO DE BURBANO**, mayor de edad, casada, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede con amplia y entera libertad, la prenombrada compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "**CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**", que se contiene al tenor de las siguiente cláusula: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora Doctora **TERESA ERAZO DE BURBANO** en su calidad de Gerente de la compañía "**CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "**CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil; fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante resolución número noventa y dos - dos - uno - uno - cero cero cero siete cuatro cuatro del nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita de fojas

I

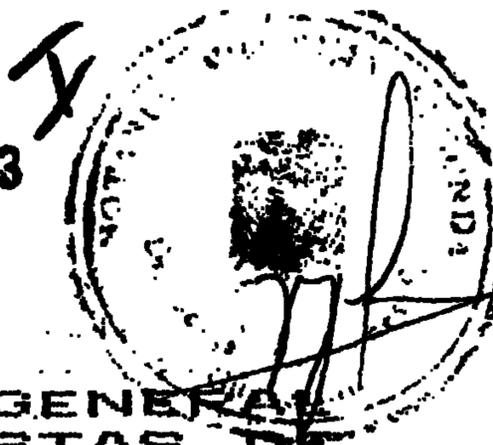
siete mil ochocientos noventa y cinco a fojas siete mil novecientos once, número ochocientos noventa y tres de Registro Mercantil. Libro de Industriales, y anotada bajo el número seis mil setecientos seis del Repertorio, el veinte de Abril de mil novecientos noventa y dos. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Ocho Millones Sucres que, sumado al capital existente, da un capital social de Diez Millones de Sucres; aumento que se realiza mediante la suscripción y pago de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. En la misma Junta, los accionistas resolvieron reformar los estatutos sociales, conforme consta en la referida acta.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedente expuestos, la señora doctora **TERESA ERAZO DE BURBANO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "**CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**", en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, **bajo juramento declara lo siguiente:**

a) El capital de la compañía "**CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.**" queda aumentado en la suma de Ocho millones de sucres que, sumado al capital existente, da un capital de Diez Millones de Sucres; b) Dicho aumento fue suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas c) La compañía accionista que suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA .- REFORMA DE ESTATUTOS.-**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo el artículo tercero por el que se determina a continuación: "**ARTICULO TERCERO: Capital Social.- El capital de la compañía es de Diez Millones de Sucres; dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una; numeradas de la cero cero uno a la diez mil, inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se**

000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "CONSORCIO INTERANDINO INTERCONSORCIO S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de 1994, a las 09h00, en el local social ubicado en la avenida Nueve de Octubre 1911 y los Rios, piso No.18, oficina No.3, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.". Dirige la Junta, el Presidente de la compañía señor Ing. Gilberto Burbano Erazo y actúa como Secretaria la Gerente titular señora Teresa Erazo de Burbano. El Presidente dispone que la Gerente-Secretaria redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- La accionista ANDESCORP S.A., representada por su Gerente señor ingeniero Gilberto Burbano Erazo, propietaria de 1.996 acciones; 2.- La accionista Lorena Nuñez Aranda, propietaria de 1 acción; 3.- La accionista Patricia Hernández Carranza, propietaria de 1 acción; 4.- El accionista Gilberto Burbano Erazo, propietario de 1 acción y 5.- La accionista Heidi Lara Mora, propietaria de 1 acción. Hallándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de 8.000 nuevas acciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto el Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital existente de DOS MILLONES DE SUCRES, totaliza un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de Ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sucres cada una, que deberán pagarse en numerario. Los accionistas Lorena Nuñez Aranda, Patricia Hernández Carranza, Ing. Gilberto Burbano Erazo y Hedy Lara Mora, por sus propios derechos manifiestan sus deseos de no suscribir el aumento de capital, por lo tanto renuncian voluntariamente a sus derechos de preferencia y al plazo que les otorga la Ley para suscribir el aumento. La accionista Andescorp S.A. representada por su Gerente ingeniero Gilberto Burbano Erazo manifiesta su

I

voluntad de suscribir la totalidad de las Ocho Mil acciones provenientes del aumento de capital, las mismas que paga en numerario, en el 25% de su valor, esto es la suma de Dos Millones de Sucres. El saldo insoluto lo pagará en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Así mismo, en concordancia con la resolución de aumento de capital, los accionistas concurrentes a esta junta deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el artículo tercero por el que se determina a continuación: "ARTICULO TERCERO.- El capital social es de Diez Millones de Sucres; dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la diez mil inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o Varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías". Los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente a la Gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída la presente a los concurrentes, la aprueban íntegramente y firman para constancia todos los concurrentes. Siendo las 12h10, el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Ing. Gilberto Burbano Erazo por sus propios derechos y por los que representa como Gerente de la compañía Andescorp S.A., Lorena Nuñez Aranda, Patricia Hernández Carranza, Hedy Lara Mora. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Consorcio Interandino, Interconsorcio S.A., celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

p. CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.

TERESA ERAZO DE BURBANO
Gerente Secretaria

0000004 I

Guayaquil, 4 de Agosto de 1993.

Señora Doctora
TERESA ERAZO DE BURBANO
Ciudad. ✓



Estimada señora:

Cumpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de responsabilidad anonima denominada CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A., ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirla GERENTE ✓ de la compañía, en reemplazo ✓ del suscrito. El presente nombramiento es por el plazo de cinco años ✓

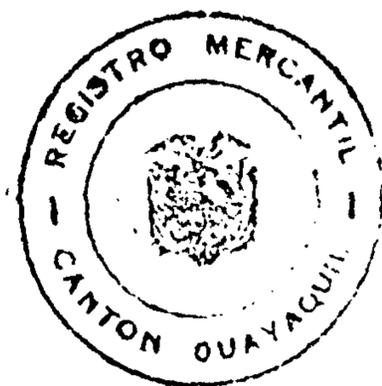
En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial de la compañía pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna. ✓

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 20 de Marzo de 1992, por el Notario público Vigesimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garces, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de Abril de 1992. ✓

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil. ✓

Muy atentamente,

GILBERTO BURBANO ERAZO
Presidente.



RAZON: Acepto este nombramiento de Gerente.
Guayaquil, 4 de Agosto de 1993. ✓

TERESA ERAZO DE BURBANO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 26.823 Registro Mercantil No. 10.882 Feptorio No 19.970

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 23 de Agosto de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este trabajo

Se tomó nota de este Nombramiento a foja AS.300 del Registro Mercantil de 1992.

Guayaquil, 23 de Agosto de 1993.

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE

refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías."

QUINTA.- AUTORIZACION.- El abogado Francisco Defranc Arcelles queda autorizado a realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y el nombramiento del Gerente de la compañía. (firma ilegible) Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES.- Registro número tres mil trescientos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente de la compañía. Leída que fue esta escritura íntegramente y en alta voz a el compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.

P. CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.

X *Jesús Erazo*

DRA. TERESA ERAZO DE BURBANO

CC. # 091039554-0

C.V. # Etranjera

RUC. # 0991216278001

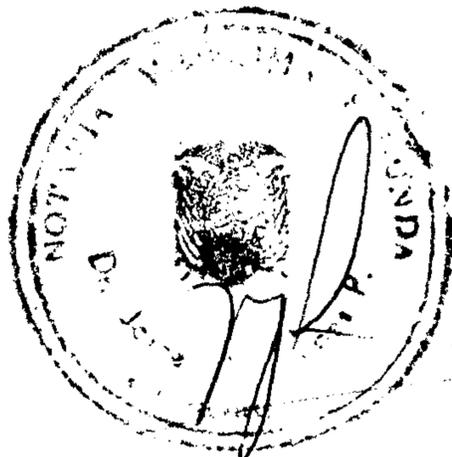
Jesús Erazo

Dr. Jesús Erazo de Burbano
Notario Público en el
de Guayaquil

Jesús Erazo

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este cuarto testimonio, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Jorge Alfredo Viquez Domínguez
Notario Público Vigésimo Segundo
de Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE NOVIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO SE TOMO NOTA DE LA ATRIBUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-Guayaquil, febrero 2 de 1.995.

CERTIFICADO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000 107 dictada el 12 de Enero de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A.; de fojas 10.209 a 10.215, número 1.463 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.756 del Reperto -

rio.- Guayaquil, Tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000006

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 7.896 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

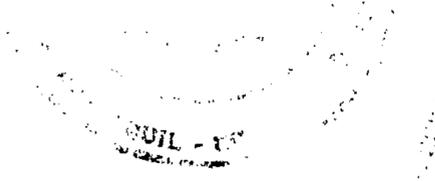
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 47460⁰⁰



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CONSORCIO INTERANDINO, INTERCONSORCIO S.A. de fecha 14 de Noviembre de 1.994, conforme lo establece el Art. cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-000107, emitida por el Ab. Manuel Molina Jalil Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de fecha 12 de Enero de 1.995, mediante la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada compañía, constante en el presente testimonio. Guayaquil 15 de Marzo de 1.995.-



[Handwritten Signature]
AB. [Illegible] Ycaza
NOTARIO